

5007

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convocan tres plazas de Auxiliares de Conversación de «Lengua española» en Institutos y Escuelas de Enseñanza Media en Italia, durante el curso académico 1974-75.

En aplicación del Convenio Cultural entre España e Italia, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para la selección de tres Auxiliares de Conversación de «Lengua Española» en Institutos y Escuelas de Enseñanza Media en Italia, durante el curso 1974-75, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Regimen

Los Auxiliares de Conversación de «Lengua española» serán admitidos por las autoridades italianas a los siguientes Centros:

Scuola Media «Petrocchi», vía Tuscolana, 208, Roma.

Liceo «Cavour», viale delle Carine, 2, Roma.

Instituto Técnico Commerciale «Antonio Serra», via Trinità delle Monache, 2, Nápoli, y deberán impartir bajo la dirección del Profesor titular 10 horas semanales de ejercicios de conversación. El curso durará desde el 1 de octubre de 1974 al 31 de mayo de 1975.

Los Auxiliares de Conversación percibirán el sueldo mensual de 98.165 liras italianas exentas de impuestos, y serán pagadas directamente por el mismo Ministerio de la «Pubblica Istruzione» con orden de pago a favor de la competente Tesorería Provincial de la Banca de Italia. Los gastos de desplazamiento a Italia y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

En caso de enfermedad gozarán de la misma asistencia médica y farmacéutica prevista para los funcionarios del Estado Italiano (ENPAS).

II. Candidatos

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera.—Ser licenciado en Filosofía y Letras, en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Italiana.

Segunda.—Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Italiana.

b) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al servicio militar durante el periodo del ejercicio de sus funciones como Auxiliares de Conversación.

c) Los solicitantes deberán tener de veinte a treinta años.

III. Solicitudes

Los interesados dirigirán instancia (por duplicado) al Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), solicitando ser admitidos a la presente convocatoria de becas.

Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que incapacite para la actividad a realizar.
3. Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
4. Dos fotografías tamaño carnet recientes.
5. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

IV. Plazo de admisión

La solicitud y documentación completa deberá ser presentada antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. Selección

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta hispano-italiana, sobre la base del expediente académico y demás méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades italianas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de tal situación.

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada, hasta que el interesado reciba el correspondiente nombramiento expedido por las autoridades italianas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Secretario general Técnico, Juan Velarde Fuertes.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

5008

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» de la Universidad de La Laguna.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 19 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de noviembre) para provisión de la cátedra de «Fundamentos de Filosofía e Historia de los sistemas filosóficos» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

5009

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición, convocado en turno libre para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de Cadiz de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio y en la Orden de convocatoria de 3 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso oposición convocado en turno libre por la mencionada Orden ministerial para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de Cadiz de la Universidad de Sevilla, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

Don Julio Ardura Fernández (D.N.I. 10.483.046).
 Don Juan José Cardesa García (D.N.I. 17.942.882).
 Don Emilio Borrajo Guadarrama (D.N.I. 18.241.582).
 Don Alfredo Ramón Blanco Quirós (D.N.I. 10.502.802).
 Don Gabriel Caldo Muñoz (D.N.I. 23.572.340).
 Don Francisco Rodríguez Hierro (D.N.I. 29.931.926).
 Don Samuel Antonio Gómez García (D.N.I. 13.362.441).
 Don Angel Nogales Espert (D.N.I. 19.360.106).
 Don Ricardo Escribano Albarrán (D.N.I. 7.718.014).
 Don Alfonso Delgado Rubio (D.N.I. 29.964.982).
 Don José Argemí Renom (D.N.I. 38.989.826).
 Don Manuel Hernández Rodríguez (D.N.I. 7.608.562).
 Don Eduardo Álvarez Aparicio (D.N.I. 23.149.899).
 Don José González Hachero (D.N.I. 29.385.638).

Excluidos

Don Juan Manuel Tabuena Oliver (D.N.I. 16.913.623) (Certificado de función docente expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior, informe de la Junta de Facultad).

Don Antonio Martínez Valverde (D.N.I. 23.347.310) (Escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad).

Don Fernando de Juan Martín (D.N.I. 1.340.534) (Certificado de función docente expedido por la autoridad determinada en el anuncio de convocatoria, escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior e informe de la Junta de Facultad).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

5010

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Vacante la cátedra de «Química Orgánica» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66.º de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

5011 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la provisión de puesto de libre designación.*

Hmo. Sr.: Vacante el puesto de Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Cuerpos Especiales, dependientes de la Oficialía Mayor y adscrito al Servicio de Personal, que figura en la plantilla orgánica como de libre designación.

Esta Subsecretaria ha acordado anunciar la provisión del citado puesto para que todos aquellos funcionarios de carrera, pertenecientes al Cuerpo Técnico de la Administración Civil, que lo deseen pueden solicitarlo, mediante instancia elevada a esta Subsecretaria (Serrano, 37), dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán hacer constar en la solicitud sus datos personales o remitir un currículum vitae, así como relación de méritos debidamente acreditados.

Esta Subsecretaria, dada la calificación de dicho puesto de trabajo, se reserva la facultad de designar libremente al aspirante que considere más idóneo para el servicio.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Subsecretario, Landelino Lavilla.

Hmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

5012 *RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se señala el día del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Instructores-Jefes de internado de Escuelas de Capataces del Servicio de Extensión Agraria.*

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Instructores-Jefes de internado de Escuelas de Capataces del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 29 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre siguiente), y examinadas las reclamaciones presentadas dentro del plazo hábil, esta Dirección General ha resuelto:

Excluir definitivamente, por el mismo motivo que dió lugar a su exclusión provisional, al siguiente aspirante:

Barbancho Barbancho, Luciano S.—30.183.559.

Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos a estas pruebas selectivas restringidas, en la forma siguiente:

Fraguas Muñoz, Urbano.—12.295.970.

López Morezuela, Florentino.—12.661.385.

El sorteo a que hace referencia la base 6.4 de la convocatoria, para determinar el orden de actuación de los aspirantes, se celebrará en las Dependencias Centrales del Servicio de Extensión Agraria, calle Bravo Murillo, 101, de esta capital, una vez transcurridos quince días desde la publicación de la presente Resolución. La hora de celebración de dicho sorteo será las doce de la mañana.

Nombrar el Tribunal calificador de estas pruebas selectivas restringidas, que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Jaime García Alamán.

Vocales:

Don Wistremundo de Loma-Ossorio y Oliva.

Don José Luis Sancho de Isidro.

Don Fernando Aguilar Aznar.

Don Luis Acacio Martínez Cuétara.

Don Juan Jiménez Fuentes.

Secretario: Don José García López.

Suplentes

Vocales:

Don José María Ferrer Grande.

Don Enrique Ramos Rodríguez.

Don Víctor Jesús Jiménez Enciso.

Don Manuel Rodríguez García.

Doña María del Carmen Martín García.

Secretario: Don Antonio Hernández Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto de 27 de junio de 1968 sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 15 de febrero de 1974.—El Director general, José García Gutiérrez.

5013 *RESOLUCION del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (F. O. R. P. P. A.) por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y desestimadas, para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1973, para cubrir una plaza de Operadora de Teléfono (Telefonista) en la plantilla del Organismo.*

Hmo. Sr.: Finalizado el plazo reglamentario para presentar reclamaciones contra la relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre de 1973, se viene en resolver y tener por relación definitiva, la siguiente:

a) Admitidas:

López García, María de los Dolores (D. N.º 1.1484.950).

b) Desestimadas:

Ninguna.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—El Presidente, L. García de Oteyza.

Hmo. Sr. Secretario general del Organismo.

MINISTERIO DE COMERCIO

5014 *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se declara desierto el concurso de traslado entre Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica, anunciado para la provisión de las cátedras de «Economía Marítima», vacantes en las Escuelas de Bilbao y Barcelona.*

Hmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado entre Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica, anunciado por Resolución de 28 de diciembre de 1973 («Bole-